

CIRCULAR 219 DE 2010

(agosto 31)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C,

PARA: DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE OFICINA, DIRECTORES REGIONALES  
Asunto: Divulgación de Información Convocatorias SENA

En la Sesión del Consejo Directivo Nacional del SENA, realizada el pasado jueves 29 de agosto de 2010, los señores consejeros solicitaron a la administración la divulgación a nivel regional de todas las convocatorias tanto de Fondo Emprender como las financiadas con recursos Ley [344/96](#) que incluyen los programas de: Innovación y Desarrollo Tecnológico, Apoyo a la Creación y Fortalecimiento de Unidades de Investigación y Desarrollo en las Empresas y Alta Especialización del Talento Humano vinculado a las empresas.

Por tal razón solicito que a partir de la fecha y adicional a los procesos de publicación establecidos en la normatividad vigente, todas las convocatorias que involucren la participación del medio externo, empresas o comunidades, etc, se divulguen entre los Consejeros Regionales del SENA y en general en las respectivas regiones. Las Direcciones de Área y Jefaturas de Oficina de la Dirección General, responsables de estos temas, les remitirán la información, para que esta sea incluida en el orden del día de las sesiones de los Consejos Regionales y de esta forma dar cumplimiento a esta petición del Consejo Directivo Nacional.

Cordialmente,

JUAN BAYONA FERREIRA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

